

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Gestión de Recintos Deportivos (02)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		31.377.818
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.331.254
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		28.046.504
	01	Libre		28.046.504
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		31.377.818
21		GASTOS EN PERSONAL	01	7.971.612
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		22.545.761
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		456.975
	01	Impuestos		456.975
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		403.440
	03	Vehículos		6.173
	04	Mobiliario y Otros		32.854
	05	Máquinas y Equipos		322.696
	06	Equipos Informáticos		21.888
	07	Programas Informáticos		19.829
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Se podrá contratar hasta 450 trabajadores, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N°19.712. Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de \$7.971.612 miles.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Gestión de Recintos Deportivos (02)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

02 El Instituto Nacional de Deportes de Chile, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas podrán celebrar, ratificar o renovar, uno o más Convenios Mandatos en relación al inmueble denominado "Estadio Techado Parque O'Higgins", aplicando la normativa del Decreto N° 900, de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.